

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JORGE ANDRÉS REYES MOSQUERA
DEMANDADO: MARIA DEL ROSARIO CONDE SERRANO
RADICACIÓN: 76001400300520200035700
UBIC. 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO EMPLAZA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2022, A despacho del señor Juez, informado que revisado el expediente se encuentra solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

AUTO No.1597

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y evidenciado el estado actual del proceso y teniendo en cuenta además lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 expedido por el Gobierno Nacional, así como por el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, habrá de ordenarse por secretaria la inclusión de la demandada **MARIA DEL ROSARIO CONDE SERRANO**, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, con lo cual se agilizará el trámite de esta notificación. Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

ÚNICO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada **MARIA DEL ROSARIO CONDE SERRANO**, por secretaría efectúese su registro en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ajustada a la exigencia del inciso 5° del artículo 108 del C.G. del Proceso, esto es incluir el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido trascurrido quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

04

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 157 DE HOY 15/09/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479bf36ac2d5e73a99a35d12f10a41bbe4b26b08444d3db521c674391a099ef0**

Documento generado en 14/09/2022 04:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>